**ACTA NÚMERO DIEICISEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Moncagua, Departamento de San Miguel a las ocho horas del día **VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE,** constituidos en sesión ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Juan Carlos Chávez Ortiz Síndico Municipal, Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario, José Silverio Zelaya González Segundo Regidor Propietario, Santos Miriam Castillo de Castro Tercera Regidora Propietaria, Nelson Omar Bermúdez Guzmán Cuarto Regidor Propietario, José Candelario Vigil Romero Quinto Regidor Propietario, José Ascensión Vargas Salamanca Sexto Regidor Propietario, Ricardo Napoleón Torres Romero Séptimo Regidor Propietario, José René Martínez Fernández Octavo Regidor Propietario, José Elmer Vilche Trejo Primer Regidor Suplente, José Tomás Rivera Joya Segundo Regidor Suplente, José Nelson Perdomo Amaya Tercer Regidor Suplente, José Henry Requeno Velásquez Cuarto Regidor Suplente y Thelma Yudith Castro Hernández Secretaria Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toma los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** En vista del proceso de invitación para la adjudicación de la ejecución y supervisión de los proyectos siguientes: Adoquinado Frente a Centro Escolar Delfina de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua; Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal de Caserío El Cojoyo, Cantón Valle Alegre, Municipio de Moncagua; y Construcción de Tramo de Concreto y Balastado de Calle Principal en Caserío El Chilamate, Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, este Concejo Municipal ACUERDA: A) adjudicar la ejecución del proyecto Adoquinado Frente a Centro Escolar Delfina de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua, a la empresa Los Lovitos S. A. de C. V., por un monto de veinticinco mil ciento noventa y siete 92/100 dólares ( $ 25,197.92 ); y adjudicar la supervisión a la empresa SB Constructora S. A. de C. V., por un monto de un mil doscientos 00/100 dólares ( $ 1,200.00 ); B) adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal de Caserío El Cojoyo, Cantón Valle Alegre, Municipio de Moncagua, a la empresa L&L Grupo Consultores S. A. de C. V., por un monto de treinta y ocho mil veintidós 90/100 dólares ( $ 38,022.90 ); y adjudicar la supervisión al Ing. Roberto Carlos Villatoro Chávez, por un monto de dos mil 00/100 dólares ( $ 2,000.00 ); C) adjudicar la ejecución del proyecto Construcción de Tramo de Concreto y Balastado de Calle Principal en Caserío El Chilamate, Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, a la empresa Wilcons S. A. de C. V., por un monto de cuarenta y seis mil ciento veintiuno 80/100 dólares ( $ 46,121.80); y adjudicar la supervisión al Ing. Cesar Danilo Zelaya Nieto, por un monto de dos mil 00/100 dólares ( $ 2,000.00 ); D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en vista de la aprobación del proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta Frente a Iglesia de Dios Manantiales de Vida Eterna, Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; y considerando que estos procesos actualmente en encuentran hasta la fase de aprobación de las carpetas técnicas, por lo que este Concejo Municipal; ACUERDA: A) Aprobar iniciar el proceso por libre gestión invitando a ofertar del banco de contratistas a profesionales y empresas para ejecución del proyecto Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta Frente a Iglesia de Dios Manantiales de Vida Eterna, Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; B) Autorizar a la UACI para iniciar los procesos siguiendo los procedimientos correspondientes; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal considerando que en el mes de septiembre del corriente año vencen los seguros automotores, por lo que la Aseguradora Suiza Salvadoreña, S. A., presenta la oferta de renovación, por lo que este Concejo Municipal con el fin de garantizar la seguridad de las personas que utilizan los vehículos municipales y terceros afectados y en beneficio de la protección de los bienes Municipales en caso de accidente, y de conformidad al Art. 4 numeral 30 y 30 numeral 14 del Código Municipal; ACUERDA: A) autorizar la renovación de los seguros automotores para los vehículos Municipales siguientes: vehículo marca KIA, modelo K2700, año 2013, por la cantidad de setecientos cuarenta y cuatro 27/100 dólares ( $ 744.27 ); vehículo marca Freightliner, modelo volteo, año 2005, por la cantidad un mil novecientos setenta 98/100 dólares ( $ 1,970.98 ) y vehículo marca Mazda, modelo BT-50 D/C 4x4, año 2017, por la cantidad de un mil trescientos setenta y uno 22/100 dólares ( $ 1,371.22 ), pagaderas en doce cuotas; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** En el marco de la aprobación del proyecto Prevención de la Violencia a través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017 y en vista de la solicitud presentada por el C. D. Conquistador de Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos en la cual solicitan se le proporcione un aporte económico para sufragar premios y otras actividades relacionadas a la realización de un torneo relámpago a realizarlo el día 24 de septiembre del presente año, por lo que este Concejo Municipal con el fin de incentivar y estimular a los jóvenes del municipio para desarrollar esta disciplina y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares ( $ 400.00 ) para el C. D. Conquistador de Caserío Las Posas de Cantón Los Ejidos; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales o FODES 75%, en el marco del Proyecto Prevención de la Violencia a Través del Fomento al Deporte en el Municipio de Moncagua Año 2017;según disponibilidad de cada fondo; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando: I. Que el Art. 4 numerales 4 y 18 del Código Municipal establece como competencia del municipio la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la ciencia y las artes, así como la organización de ferias y festividades populares, II. Que el Decreto Legislativo Numero 142 publicado en el diario oficial número 230 tomo 373 de fecha ocho de diciembre de dos mil seis adiciona al Art. 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios FODES dos incisos en el cual se autoriza el uso de dicho fondo para la celebración de ferias y las fiestas patronales de cada municipio; III. Que en el mes de septiembre del corriente se celebran las fiestas patronales en Cantón Tangolona en honor a su patrono, fechas en las cuales se desarrollan diversas actividades de tipo cultural, religiosas, deportivas, artísticas, etc. Por lo que en base a las consideraciones expuestas este Concejo Municipal, ACUERDA: A) aprobar contrapartida municipal para la celebración de las fiestas tradicionales de Cantón Tangolona, B) Aportar hasta la cantidad de un mil trescientos 00/100 dólares ( $ 1,300.00 ), para el Comité de Pro Fiestas Patronales de Cantón Tangolona, para las actividades recreativas. Culturales, deportivas y religiosas; C) Delegar al Concejal de la comunidad para la coordinación y planificación de los eventos en compañía de las organizaciones involucradas de la comunidad; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO SEIS:** Vista la solicitud presentada por C. D. San Lorenzo de Cantón El Papalón, sobre proporcionarle las mayas para los marcos ubicados en la cancha donde realizan sus prácticas deportivas; este Concejo Municipal consiente de la importancia de incentivar a los jóvenes para que desarrollen esta disciplina y contribuir a la prevención de la violencia en el municipio y amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la adquisición de un par de mayas para los marcos de futbol ubicados en la cancha que utiliza el C. D. San Lorenzo de Cantón El Papalón; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y realice la entrega.-**ACUERDO NÚMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por el Grupo Adultos Mayores ¨Nuevo Renacer¨ ( Grupo de Pensionados de la Tercera Edad ), de cantón El Platanar de esta ciudad, sobre proporcionarles una contribución económica para la celebración de su vigésimo segundo aniversario, con el fin de convivir y compartir experiencias y gratos momentos entre los miembros del grupo, por lo que este Concejo Municipal considerando que los adultos mayores son un segmento importante de nuestra sociedad en el Municipio y amparados en el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal ACUERDA: A) erogar la cantidad de cuatrocientos 00/100 dólares ( $ 400.00 ) para el Grupo Adultos Mayores ¨Nuevo Renacer¨ ( Grupo de Pensionados de la Tercera Edad ), de cantón El Platanar, para la celebración de su vigésimo segundo aniversario, a realizarse el 31 de octubre del corriente año; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO::** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Unidos para El Progreso ¨ADESCOUP¨, de Cantón La Fragua, en la cual solicitan mejoramiento y ampliación de energía eléctrica en su comunidad, ya que se han incrementado las familias beneficiadas, por lo que este Concejo Municipal considerando que esta es una necesidad básica en beneficio de la población y mejora sus condiciones de vida y de conformidad al Art. 4 numeral 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) priorizar y aprobar la ejecución del proyecto Mejoramiento y Ampliación de Energía Eléctrica en Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua; B) autorizar a la UACI a efecto que elabore el presupuesto de la obra; C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Sr. Alcalde Municipal presenta las erogaciones requeridos para el funcionamiento de la institución, por lo que este Concejo Municipal en base al Art. 30 Nº 14 CM, ACUERDA: aprobar la lista presentada por el Sr. Alcalde Municipal de acuerdo al siguiente detalle: 1.- Erogar la cantidad cien 00/100 dólares para adquisición de almuerzos en vista de la cotización presentada por el Comedor El Garrobero y la cantidad que corresponda para refrigerios, para consumo del Concejo Municipal durante la presente reunión;2.- Autorizar la cantidad de trescientos sesenta 00/100 para pago por suministro de café tostado y molido durante el presente mes de agosto del presenta año, para consumo Institucional; 3.- Ratificar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. Melvin Antonio López Manzanares, por desempeñarse como Auxiliar en el barrido y mantenimiento en los Cementerios Municipales del 26 de julio al 14 de agosto del presente año; 4.- Ratificarla cantidad de ciento treinta 00/100 dólares para pago a la señora Santos Virginia Guevara Guevara, por desempeñarse como Auxiliares en el Barrido de Calles del Área Urbana entre el periodo del 01 al 15 de agosto del presente año; 5.- Ratificar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. Manuel de Jesús Bonilla Moreira, por desempeñarse como Auxiliar en el Barrido de Calles en Cantón El Platanar del 01 al 15 de agosto del presente año; 6.- autorizar la cantidad de ciento cincuenta 00/100 dólares para pago al Sr. Francisco Gonzalo Quintanilla Medina, por desempeñarse como Auxiliar en el Barrido y Limpieza en Cementerios del Área Urbana iniciando el 08 de agosto y finalizando el 24 de agosto del presente año; todo lo que se comprobara como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** En vista de la solicitud presentada por el Centro Escolar María Luisa Parada y el Instituto Nacional de esta Ciudad, en la cual solicitan refrigerios en el marco de la realización de los Juegos Deportivos Nacionales de la Convivencia que se desarrollara en el estadio de este municipio, en dicha actividad participaran alumnos de los equipos de futbol masculino y femenino de los Centros Escolares de Chinameca, Nueva Guadalupe, Lolotique y María Luisa Parada de esta Ciudad, por lo que este Concejo Municipal con el fin de fortalecer la convivencia y armonía entre los jóvenes y niños de los mencionados Centros Educativos y estrechar lazos de amistad y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar la cantidad que corresponda a la adquisición doscientos cincuenta sándwich, veinte fardos de agua y doscientas cincuenta refrescos rica; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y entrega.- **ACUERDO NÚMERO ONCE:** En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Doce, Acta Número Uno de Fecha Siete de Enero del presente año, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue y en vista que la Comisión Municipal de Protección Civil coordinara la ejecución del Plan Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y Zika, que se realizara en Cantón El Papalón, el día veinticuatro de agosto del presente año; por lo que la Unidad de Salud de esta ciudad solicita gasolina y diésel para su realización; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: A) aprobar la compra de 5 galones de diésel y 5 galones de gasolina, para ser utilizados en el marco de la realización del Plan Prevención y Control del Dengue, Chikungunya y Zika, que se realizara en Cantón El Papalón, el día veinticuatro de agosto del presente año; B) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y entrega.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) aperturar cuentas corriente en Banco Promerica a favor de la Alcaldía Municipal de Moncagua, denominadas de la siguiente manera: 1.- ¨ Compra de Cancha, Construcción de Cerca Perimetral y Nivelación, Alianza F. C. Caserío Los Rivas, Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua¨; 2.- ¨Adoquinado Frente a Centro Escolar Delfina de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua¨ 3.- ¨Construcción de Adoquinado y Cordón Cuneta Frente a Iglesia de Dios Manantiales de Vida Eterna, Cantón La Fragua, Municipio de Moncagua¨ 4.- ¨Construcción de Concreto Hidráulico en Calle Principal de Caserío El Cojoyo, Cantón Valle Alegre, Municipio de Moncagua; y 5.- ¨Construcción de Tramo de Concreto y Balastado de Calle Principal en Caserío El Chilamate, Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua¨; B) Nombrar responsables del manejo de fondos los señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Herson Alexis Perdomo Ulloa Tesorero Municipal y Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario; siendo indispensable para realizar cualquier transacción la firma del Tesorero Municipal junto a uno de los responsables mencionados anteriormente; C) CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO TRECE:** En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Doce, Acta Numero Uno de Fecha Siete de Enero del presente año, referente a la realización de jornadas de limpieza y fumigación contra la enfermedad del dengue en el municipio y en vista de la solicitud presentada por la Unidad de Salud de Cantón El Platanar, sobre una jornada de fumigación que desarrollaran en el Caserío El Desconsuelo; por lo que solicitan diésel y gasolina para su realización; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: A) aprobar la compra de 5 galones de diésel y 5 galones de gasolina, para ser utilizados en la realización de la fumigación en el Caserío El Desconsuelo de Cantón El Platanar, el día veinticinco de agosto del presente año; B) COMUNIQUESE a la UACI para su adquisición y entrega.-**ACUERDO NÚMERO CATORCE:** En el marco de la ejecución del proyecto Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, con fondos provenientes del crédito otorgado por Banco Promerica; este Concejo Municipal ACUERDA: A) solicitar a Banco Promerica el quinto desembolso a la cuenta N°. 10000020000674, denominada Alcaldía Municipal de Moncagua/ Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua, por la cantidad de cincuenta y un mil novecientos cuarenta y uno 69/100 dólares ( $ 51,941.69 ), según el detalle siguiente, la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y uno 69/100 dólares ( $ 45,141.69 ), para liquidación de ejecución; y la cantidad seis mil ochocientos 00/100 dólares ( $ 6,800.00 ) para pago de supervisión externa del proyecto; B) CERTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) autorizar al Sr. Tesorero Municipal para que pueda realizar traslados de la cuenta de Fondos Propios a la cuenta Adoquinado Frente a Centro Escolar Delfina de Cantón La Estancia, Municipio de Moncagua, fondos por la cantidad de seis mil 00/100 dólares ( $ 6,000.00 ); y de la cuenta Fondos Propios a la cuenta Compra de Cancha de Futbol del Alianza F. C. de Cantón El Papalón, Municipio de Moncagua, fondos por la cantidad de cinco mil 00/100 dólares ( $ 5,000.00 ); B) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: En el marco de la aprobación del Acuerdo Número Seis, Acta Número Trece de Fecha Cinco de Julio del presente año, referente a la celebración de las fiestas patronales en honor a la Virgen de Candelaria, y en vista de la realización de la fiesta del Barrio Independencia y de la Alcaldía Municipal, es necesario contratar servicios musicales de grupos y discomóvil; por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal; ACUERDA: A) autorizar al Sr. Alcalde Municipal firmar los siguientes contratos: con el Sr. José Arnoldo Gómez, representante del grupo Krater Producciones S. A. de C. V., por la cantidad de un mil seiscientos noventa y cinco 00/100 dólares ( $ 1,695.00 ), con el Sr. Romeo Osvaldo Rodríguez Soriano, representante de la discomóvil Super Elation, por la cantidad de novecientos 00/100 dólares ( $ 900.00 ), para celebración de la fiesta bailable del Barrio Independencia de esta Ciudad, el día veintinueve de enero de dos mil dieciocho; con el Sr. Felix Wensceslao Parada Luna, representante de la discomóvil SunLigtht, por la cantidad de un mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares ( $ 1,650.00 ) más el impuesto de renta, cancelando la cantidad de trescientos 00/100 dólares ( $ 300.00 ) en concepto de anticipo cuando se firme contrato, para la celebración de la fiesta bailable de la Alcaldía Municipal, el día veinte de enero del presente año; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con el Fondo Económico y Social FODES 75%; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal El Papalón ¨ADESCOPAP¨, de Cantón El Papalón, sobre proporcionarles una contribución económica para realizar una cuadrangular de futbol en dicha comunidad, con el fin de recaudar fondos para ayudar a la Sra. Cecia Tatiana Delgado quien sufre de leucemia y necesita recursos económicos para su tratamiento de quimioterapia, ya que se encuentra en extrema pobreza por lo que no puede sufragar el costo del tratamiento, este Concejo Municipal consiente que importante fomentar en la población la solidaridad para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y amparados en el Art. 4 numeral 4 y 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar la cantidad de doscientos 00/100 dólares ( $ 200.00 ), para la Asociación de Desarrollo Comunal El Papalón ¨ADESCOPAP¨, de Cantón El Papalón para realizar una cuadrangular el tres de septiembre del presente año, en el marco de lo antes relacionado; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** En vista de la solicitud presentada por C. D. Veracruz de Cantón El Rodeo, en la que solicitan se les brinde una contribución que consiste en proporcionales una máquina de cortar grama, para brindar mantenimiento a la cancha donde realizan sus entrenamientos y compromisos deportivos, por lo que este Concejo Municipal consiente de la importancia de brindar espacios adecuados de recreación y estimular a los jóvenes a desarrollar esta disciplina deportiva y con ello contribuir a prevenir la violencia en el municipio y de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: A) hacer efectiva la compra de una máquina de cortar grama para el C. D. Veracruz de Cantón El Rodeo, para mantenimiento de la cancha donde realizan sus entrenamientos y compromisos deportivos; B) facultar al Tesorero Municipal financiar con Fondos Propios Municipales; C) Comuníquese a la UACI para su adquisición siguiendo los procedimientos legales pertinentes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) aperturar cuenta corriente en Banco Promerica a favor de la Alcaldía Municipal de Moncagua, denominada ¨ Mantenimiento y Conservación de Caminos Vecinales del Municipio de Moncagua ¨; B) Nombrar responsables del manejo de fondos los señores Sergio Antonio Solórzano Santos Alcalde Municipal, Hersón Alexis Perdomo Ulloa Tesorero Municipal y Nelson Elías Villalobos Benítez Primer Regidor Propietario; siendo indispensable para realizar cualquier transacción la firma del Tesorero Municipal junto a uno de los responsables mencionados anteriormente; C) CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTE:** En vista que el equipo de sonido municipal presenta problemas para su buen funcionamiento, y considerando es utilizado para las diferentes actividades comunitarias, sociales, deportivas y religiosas, entre otras; por lo que este Concejo Municipal de conformidad al Art. 30 numeral 14 del Código Municipal y en vista de la cotización presentada por Electrónica 2001 S. A. de C. V. , ACUERDA: A) aprobar la cantidad de ciento ochenta y nueve 95/100 dólares ( $ 189.95 ), para pago de reparación del power marca Q.S.C. del sonido municipal; B) autorizar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) COMUNIQUESE al encargado de la UACI .-**ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal ACUERDA: A) Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, nos provea en calidad de crédito una caja de fórmulas 1-ISAM en papel continuo; al mismo tiempo se autoriza al Tesorero del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM descuente de la próxima asignación del 25% de esta municipalidad para funcionamiento del Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES el total del valor de lo solicitado; B) CERTIFIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS:** En vista de la solicitud presentada por miembros de del Barrio El Chorrito de Caserío Los Cocos, en la cual manifiestan que tienen dificultad para sacar sus cosechas en vista que la calle que utilizan se encuentra en malas condiciones, por lo que solicitan se les repare para realizar sus actividades agrícolas en mejores condiciones y facilitar el acceso a la comunidad y considerando que es obligación del Concejo Municipal construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad para mejorar las condiciones de vida a la población, por lo que en base al Art. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aprobar la ejecución del proyecto Reparación de Calle de Barrio El Chorrito de Caserío Los Cocos, Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; B) autorizar a la UACI a efecto que realice la inspección respectiva y consecuentemente elabore el presupuesto de la obra; C) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** En vista del permiso interpuesto por la Sra. Thelma Yudith Castro Hernández, Secretaria Municipal, sobre concederle permiso sin goce de sueldo del ocho al veinticuatro de septiembre del presente año, por motivos personales, por lo que este Concejo Municipal; Acuerda: A) Concederle permiso sin goce de sueldo a la Sra. Thelma Yudith Castro Hernández, a partir del ocho al veinticuatro de septiembre del presente año; B) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** En vista de la solicitud presentada por la Técnico Municipal de Protección Civil y el coordinador del Programa Save The Children, sobre la ejecución del proyecto Acción Comunitaria Contra el Zika, por lo que efectuaran una Feria Escolar y Comunitaria el día veinticinco de agosto del presente año, en esta ciudad, con el fin de concientizar a los jóvenes sobre la importancia de realizar acciones para la prevención del zika, por lo que solicitan una contribución para su realización; este Concejo Municipal de conformidad al Art. 4 numeral 5, ACUERDA: A) aprobar la cantidad que corresponda para la adquisición de veinticinco fardos de agua, veinticinco unidades de agua en botella, pago de alquiler de trescientas sillas y seis mesas, en el marco de lo antes relacionado; B) autorizar a Tesorería Municipal y encargada del fondo circulante hacer efectivos los pagos correspondientes; C) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** En vista que el sistema eléctrico y automático de la caseta de bombeo necesita se le brinde reparación por encontrarse dañado, con el fin de mejorar sus condiciones para brindar un mejor servicio a la población, por lo que el encargado de la UACI presente el presupuesto para su ejecución, en este marco este Concejo Municipal considerando que es facultad velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales y de conformidad al Art. 30 numeral 14 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: A) aprobar el Sub-Proyecto Concreteado de Piso y Reparación del Sistema Eléctrico y Automático de la Caseta de Bombeo Ubicada el Estadio Municipal, por la cantidad presupuestada de seiscientos 00/100 dólares ( $ 600.00 ); B) desarrollar la fase de ejecución del proyecto vía administración; C) financiar con el Fondo para el Desarrollo Económico y Social FODES; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** En vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío El Desconsuelo ¨ADESCODES¨ de Cantón El Platanar, en la cual solicitan se les proporciones materiales para mejoramiento del nacimiento de agua El Tejar, ubicado en Caserío El Desconsuelo de Cantón El Platanar, por lo que este Concejo Municipal considerando que es competencia municipal la regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, por lo que de conformidad al Art. 4 numerales 10 y 25, relacionado con el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: A) aportar dos metros de arena, cien bloques de 14, cincuenta bloques de 20, dieciocho bolsas de cemento, siete caños galvanizados de 2 pulgadas con rosca original, seis tee galvanizadas de 2 pulgadas con rosca original, dos codos galvanizados de 2 pulgadas con rosca, tres camisas galvanizados de 2 pulgadas con rosca original, cuatro tubos pvc de 6 pulgadas, tres codos pvc de 6 pulgadas lisas de presión y una curva de 6 pulgadas; para mejoramiento del nacimiento de agua El Tejar, ubicado en Caserío El Desconsuelo de Cantón El Platanar; B)facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; C) autorizar a la UACI a efecto de adquirir y entregar los materiales; D) COMUNIQUESE.-**ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** En el marco de la finalización del proyecto Construcción de Casa Comunal en Cantón El Platanar, Municipio de Moncagua; este Concejo Municipal ACUERDA: A ) realizar la inauguración del proyecto el día nueve de septiembre del presente año; B) autorizar al Señor Alcalde Municipal firmar contrato con el Señor Héctor Eduardo Espinal Luna, por servicios de discomóvil para el evento de inauguración; C) facultar al Tesorero Municipal financiar con fondos propios municipales; D) COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La Unidad de Auditoria Interna presente a este Concejo Municipal Las Políticas de Auditoria Interna, para su respectivo análisis y aprobación; por lo que este Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad al Art.30 numeral 4, Art. 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: A) Dar por aprobada Las Políticas de Auditoria Interna, presentadas por dicha Unidad; B) **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** En el marco del proceso llevado a cabo para el suministro de veinticuatro horas máquina, para mantenimiento y reparación de la quebrada ubicada en el Barrio Independencia, calle de Caserío El Tempisque de Cantón El Cerro y calle que conduce al campo de Cantón Los Ejidos, este Concejo Municipal acuerda: A) adjudicar el suministro de veinticuatro horas máquina a Transportes Jakelin, por un monto de un mil doscientos 00/100 dólares ( $ 1,200.00 ) según el detalle siguiente: siete horas y media en quebrada del Barrio Independencia, doce horas para la calle de Caserío El Tempisque y cuatro horas y media en calle que conduce al campo de Cantón Los Ejidos, B) COMUNIQUESE.- Y sin más que hacer constar se da por finalizada la presente, ratificamos su contenido y firmamos de conformidad.-

Sr. Sergio Antonio Solórzano Santos Sr. Juan Carlos Chávez Ortiz

Alcalde Municipal Síndico Municipal

Nelson Elías Villalobos Benítez José Silverio Zelaya González

Primer Regidor Propietario Segundo Regidor Propietario

Santos Mirian Castillo de Castro Nelson Omar Bermúdez Guzmán

Tercera Regidora Propietaria Cuarto Regidor Propietario

José Candelario Vigil Romero José Ascensión Vargas Salamanca

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Ricardo Napoleón Torres Romero José Rene Martínez Fernández

Séptimo Regidor Propietario Octavo Regidor Propietaria

José Elmer Vilche Trejo José Tomas Rivera Joya

Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

José Nelson Perdomo Amaya José Henry Requeno Velásquez

Tercer Regidor Suplente Cuarto Regidor Suplente

Thelma Yudith Castro Hernández

Secretaria Municipal